



887 - 62

D.O.M. N° 2002 - S - 14

CONCEPCION, Mayo 24 del 2002

CERTIFICADO DE RECEPCION ACOGIDO A LA LEY DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA

- VISTOS.:**
- 1.- La solicitud presentada por la señora María Edelia Valle Torres, por la cual requiere se acojan las viviendas ubicadas en calle Arturo Prat N° 2320-A, de esta ciudad, a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria.
 - 2.- El Certificado de Regularización agogido a las Leyes 19.583, 19.667 y 19.727 que le otorgó el Permiso y Recepción.
 - 3.- Lo establecido en la Ley N° 19537 de 16.12.97, sobre Copropiedad Inmobiliaria.
 - 4.- Lo prescrito en el Título 6º de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
 - 5.- La certificación del Conservador de Bienes Raíces donde se indica que la propiedad se encuentra inscrita en el Registro de Propiedad a Fs. 1353 vta. 1471 de 1989 y Fs. 3517 N° 2418 de 2001.
 - 6.- El primer Reglamento de Copropiedad, reducido a Escritura Pública con fecha 03.09.01 ante el Notario Señor Carlos Alfredo Spottke Iturra suplente de la titular señora María Eugenia Rivera González e inscrito en el Registro de Hipotecas del Conservador de Bienes Raíces de Concepción a Fs. 1711 N° 1120 del 28.06.02 y escritura aclaratoria del 20.06.01 de Primer Reglamento de Copropiedad "Condominio Prat".

RESUELVO:

- 1.- Recibir las viviendas ubicadas en calle Arturo Prat N° 2320-A, de esta ciudad, declarándolas acogidas a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, como Condominio tipo A.
- 2.- Establecer que las unidades que pueden ser enajenadas de este Conjunto de Viviendas son 2, con el siguiente detalle:

Unidad A, Vivienda A con superficie en Primer Piso.
Unidad B, Vivienda B con superficie en Primer Piso.

- 3.- Singularizar la superficie del predio de su emplazamiento como el polígono A-B-C-D-A de una superficie de 412,50 m2. Dicho terreno tiene la calidad de bien común.



- 4.- Se da cumplimiento a la cuota mínima obligatoria de Estacionamientos del Condominio, en la superficie de bien común en la forma que se indica en el plano.

El presente Certificado debe archivarse, de conformidad al Art. 11 de la Ley 19537, conjuntamente con el plano N° 14 aprobado por esta Dirección de Obras Municipales y archivado al final del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Concepción del año 2002 en sección especial de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria.

JUAN ANDREONI GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

0106021207

DERECHOS DE CERTIFICACIÓN
\$ 2.868.- Boleta N° 2138485
(24.05.02)
JAG./IvB./mtd.